



Informes de evaluación de solicitudes de verificación y modificación del Título de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza



SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

21 JUL. 2009

(Procedimiento Abreviado. Apartado II)

SECRETARÍA GENERAL

ENTRADA Nº... 53 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza

ANECA, siguiendo el procedimiento abreviado establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos de Máster (Procedimiento abreviado)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de Rama de Conocimiento, formada por expertos del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la propuesta presentada por la Universidad de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA, a través de la Comisión de Emisión de Informes y a partir de dicha valoración, ha elaborado una Propuesta de informe que emite una valoración en términos favorables.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda especificar en qué casos concretos son necesarios complementos de formación y en qué van a consistir.
2. Se debe garantizar que los contenidos descritos en los módulos permiten alcanzar todas las competencias establecidas. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.
3. En la pág. 13 donde dice *Trabajo Fin de Grado* debe decir *Trabajo Fin de Máster*.

Madrid, a 13 de julio de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou

EXPEDIENTE Nº: (ABR_II_0457/2009)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

0 - Descripción general

El objetivo principal de esta modificación es la adaptación de la memoria verificada al R.D.1393/2007 tal y como la ACPUA indicaba en el informe de renovación de la acreditación de marzo de 2019. Se aprovecha dicha modificación para actualizar distintos apartados de la memoria por cambios en la normativa, en los procedimientos o en las condiciones de impartición del título. Los criterios que han sufrido modificación son los siguientes: 1.2 - Descripción de créditos en el título 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado 3.2 - Competencias transversales 3.3 - Competencias específicas 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 5.1 - Descripción del plan de estudios 5.2 - Actividades formativas 5.3 - Metodologías docentes 5.4 - Sistemas de evaluación 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 6.1 - Profesorado 6.2 - Otros recursos humanos 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados 9 - Sistema de garantía de calidad.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha cumplimentado según lo indicado en el apartado 5.1 de la memoria.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han actualizado las normas de permanencia y derivado de ellas el número mínimo y máximo de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado y se ha incluido un apartado en el que se explica la diferenciación del título con otros títulos de la Universidad.



3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han diferenciado entre competencias generales y transversales y se ha dado una nueva redacción a las competencias generales.

3.2 - Competencias transversales

Las denominadas competencias genéricas o transversales en la memoria verificada se han convertido en competencias transversales; se han eliminado la 2, 3, 6, 7 y se han reenumerado las restantes.

3.3 - Competencias específicas

Se ha añadido una nueva competencia específica (CE07).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha añadido el requisito de que para poder matricularse en el estudio es necesario demostrar un nivel adecuado de conocimiento de la lengua española (al menos nivel B1 para los estudiantes que no tengan dicha lengua como nativa).

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha cumplimentado la tabla de este apartado e incluido la normativa de la Universidad de Zaragoza.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado el listado de intercambios con otras universidades y añadido los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical.

5.2 - Actividades formativas

Se ha cumplimentado este apartado.

5.3 - Metodologías docentes



Se ha cumplimentado este apartado.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha cumplimentado este apartado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1) Se han adaptado las fichas de las asignaturas a la estructura de la aplicación informática teniendo en cuenta, además, los cambios introducidos en los apartados 3, 5.2, 5.3 y 5.4; 2) Con carácter general se ha realizado una revisión y actualización de los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas; 3) Se ha modificado la temporalidad de las asignaturas que han pasado a ser anuales.

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado e incluido cumplimentada la tabla de profesorado propuesta por ACPUA.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha cumplimentado este apartado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado la justificación de las tasas propuestas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado.



9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones:

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Dado el grado de especialización de esta titulación sería más adecuado poner como requisito de admisión para el estudiantado que no tenga el castellano como lengua nativa, un nivel B2. Este aspecto será de especial seguimiento en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación institucional.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

La E03 y E04 han sido reformuladas para indicar el método de evaluación previsto. Se ha añadido «[...] según los criterios de evaluación publicados». Se recomienda que se especifique dónde están publicados dichos criterios.

Criterio 6. Personal Académico

Se ha actualizado e incluido cumplimentada la tabla de profesorado propuesta por ACPUA. El contenido de dicha tabla es adecuado, destacando el elevado porcentaje de profesores acreditados a tiempo completo. Sin embargo, en el informe de renovación de la acreditación se hizo hincapié en que uno de los puntos débiles de esta titulación era la «la inestabilidad en la docencia del profesorado invitado externo, a causa de las restricciones económicas, por lo que se aconseja insistir en la búsqueda de mecanismos que hagan posible una mayor regularidad a esta docencia tan beneficiosa para el título». No se aprecia mejora en este sentido. Tan solo se mencionan las colaboraciones, pero no los mecanismos implementados para garantizar la estabilidad de las mismas. Si bien se afirma que se llevarán a cabo las gestiones oportunas con el Vicerrectorado de Economía para garantizar dicha



estabilidad, no se especifica en qué consistirán exactamente dichas gestiones. Se recomienda especificarlas en futuros informes. Este aspecto será de especial seguimiento en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación institucional.

Criterio 8. Resultados Previstos

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. Dicho procedimiento consiste en la elaboración de un informe anual de la Calidad y de los resultados de aprendizaje. Se detallan las partes implicadas, el proceso de redacción, así como las actuaciones y las fuentes necesarias. Todo ello parece adecuado y responde a una de las recomendaciones hechas a este respecto en el último informe de renovación de la acreditación.

Sin embargo, en el mismo informe se decía lo siguiente acerca del conocimiento del grado de satisfacción de los egresados: «es necesario revisar el procedimiento de seguimiento de egresados. Los títulos que se evalúan por segunda vez para la renovación de la acreditación deberían disponer ya de datos de sus egresados que les permitiesen reflexionar sobre la adecuación del perfil de egreso de sus estudiantes y su inserción laboral».

Entre las fuentes para obtener información sobre los egresados tan solo se detalla en este apartado 8.2 las «Conclusiones del Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados (Q224)».

Se insiste en la importancia de la atención a la información que proporcione el colectivo egresado para realizar previsiones sobre los resultados de la titulación. Este aspecto será de especial seguimiento en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación institucional.



Zaragoza, a 14/04/2021:

Arlesio Levano

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

